

base del agente en la
capital y nombramiento
de otros.

Por el Sr. Presidente se manifestó haber llegado a sus noticias que
sin motivo alguno había sido suspendido del cargo de agente de este
Municipio D. Prudencio Soler que había buen tiempo desempeñando
dicho cargo por fallecimiento de su padre D. Pedro, que de tiempo inmemoro-
rial lo venia ejerciendo. Hacia la pregunta a Secretaria si había ante
adventos del asunto se contestó que no contaba con una alguna para el caso del
Sr. Soler y nombramiento del Sr. Harbosa y discutido el caso con la deten-
cion de ideas, por unanimidad se acordó dejar vacante desde el día 1.^o del
presente mes de Setiembre a D. Francisco Harbosa y alonso y en su lugar
en un lugar a D. Juan Quintana Gallin y Gala, Agente de este Municipio
en la Capital.

Sobre poderes al algu-
te de este Ayuntamiento
en la Capital D. Pruden-
cio Soler.

Por el repetido Sr. Presidente se dió cuenta de la reunión que había des-
ta de este Ayuntamiento otorgar poderes al vecino de Murcia D. Prudencio Soler y Alena, y en su
virta la corporacion de unanimidad acuerda autorizar al Sr. Presidente y
D. Manuel Medina y Mansanares para que a nombre de este Ayuntamiento
otorgue poderes amplios al repetido D. Prudencio Soler, vecino de Murcia, pa-
ra que pueda cobrar donde fuere, los intereses de las haciendas de este MUNI-
cipio y uacatos de otros resulten a favor del mismo; retiren de las oficinas
del Estado y provinciales los documentos referentes al Ayuntamiento; practi-
que liquidaciones de las cuentas pendientes con la Hacienda pública y con
todas las otras oficinas, así como con los particulares, dándoles la represen-
tacion de esta Corporacion para todos los casos en que le sea necesario y por con-
siguiente con atribuciones para firmar y presentar los escritos y peticiones pro-
cedentes, así como para otorgar los documentos públicos o privados a que ha-
biere lugar, pudiendo sustituir el poder que se le confiere en todo o en parte,
revocar unos, sustituirlos y nombrar otros, dándole las facultades que sea
necesarias al Sr. Presidente para que el poder que en nombre de la Corpora-
cion confiere al dicho D. Prudencio Soler, sea todo lo amplio que juzgar
conveniente.

Ultimamente acordó la Corporacion que los gastos que se originen en
los poderes que se han de otorgar a favor del vecino de Murcia D. Prudencio
Soler y Alena, se satisfagan del capítulo de imprentas por no haber con-
signacion para ello en el presupuesto del corriente ejercicio.

Consejo.
Exposicion al pu-
blico del reparto.

Examinado el repartimiento de la contribucion de consumos y real de
esta villa del actual año económico y hallandolo conforme y arreglado al
Reglamento y Disposiciones vigentes, acordó la misma su exposicion al publico
por término de ocho dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que
puedan reclamar los contribuyentes que se consideren agraviados, en la
inteligencia de que transcurrido dicho plazo no sea admitida ninguna
reclamacion.

